UNESAM

CARIDAD SACRIFICIO DIGNIDAD

COMITÉ DE INCLUSIÓN ESCOLAR

UNESAM 60 AÑOS 1964 - 2024

Educando en valores a la luz del Evangelio

Justificación

En el ámbito educativo, la inclusión promueve que la diferencia sea reconocida, no como un problema, sino como una oportunidad para mejorar los procesos académicos y las prácticas pedagógicas al interior de la institución educativa.

Es importante que la Institución no solo dé cabida a los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales -NEE-, sino que en torno a sus capacidades excepcionales, cuente con un proyecto de inclusión formalmente elaborado y favorezca la conformación y permanencia de un comité de inclusión escolar que propenda por el bienestar de cada uno de los estudiantes que se encuentran caracterizados con alguna condición sea personal, cognitiva o cultural, en aras de liderar y fortalecer acciones que permitan una atención educativa de calidad y prácticas de aula accesibles para todos.

Objetivo general

Liderar procesos de educación inclusiva en la Unidad Educativa San Marcos, mediante acciones que propendan la incorporación de políticas, estrategias y culturas que garanticen el acceso, la participación y el aprendizaje de calidad de todos los estudiantes independientemente de sus características personales, cognitivas o culturales.

Objetivos específicos

- Revisar y actualizar los documentos institucionales con base en las propuestas de la educación inclusiva y así garantizar las políticas de atención a la diversidad.

- Transversalizar las acciones de proyectos institucionales y áreas obligatorias desde el modelo de educación inclusiva.

- Acompañar y liderar casos específicos de inclusión, con el fin de garantizar la equidad, permanencia y educación de calidad de todos los estudiantes en el sistema educativo.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el cambio de paradigma hacia la educación inclusiva.

Integrantes

El Comité estará conformado por **seis miembros permanentes y dos miembros rotativos** que serán elegidos cada año:

Permanentes:

Carlos Mario Garcés Correa
Rector

María Eugenia Frías Solano
Coordinadora Académica

Yeiner Alexander Rojas Rojas
Coordiandor de Convivencia

Mariana Gómez Barbery
Psicóloga Bachillerato
Líder de Bienestar

Carolina Jiménez González
Psicóloga Preescolar y Primaria
Líder del Proyecto de Inclusión Escolar

Diego Andrés Barrios Quiroz
Coordinador Inglés SILECS

Rotativos:

Yuli Andrea Tamayo Ramírez
Docente de Primaria

Andrés Leyton Franco
Docente de Bachillerato

Funciones del Comité de Inclusión Escolar

Dentro de las funciones del Comité de Inclusión Escolar, se encuentran las siguientes:

- Promover la inclusión educativa como política institucional y atendiendo los requerimientos sociales y del contexto.
- Diseñar y orientar las políticas de inclusión educativa institucional, conforme a las políticas nacionales y respondiendo a las necesidades de la comunidad educativa.
- Asesorar a los miembros de la comunidad educativa en temas relacionados con políticas de inclusión institucional.
- Asesorar a los docentes en las comisiones de evaluación, sobre los procesos de los estudiantes de inclusión escolar.
- Promover la capacitación y formación de los integrantes de la comunidad educativa en temas relacionados con diversidad e inclusión.
- Socializar el protocolo de atención para los estudiantes que presentan alguna condición sea cognitiva, comportamental o cultural.

Funciones del Comité de Inclusión Escolar

- Caracterización y actualización permanente de los estudiantes de la Unidad Educativa San Marcos, partiendo de sus particularidades y necesidades con relación a su cuadro diagnóstico, condiciones personales o culturales.

- Avalar las decisiones sobre las estrategias a implementar con cada uno de los estudiantes de Inclusión, luego de realizarse la valoración psicopedagógica y la reunión de docentes por grados.

- Coordinar la recopilación de historias clínicas y demás documentación requerida como soporte para la garantía de los procesos de inclusión, de acuerdo con su condición diagnóstica, personal o cultural.

- Coordinar y acompañar encuentros con docentes que permitan la socialización de las características de los estudiantes que hacen parte del proceso de Inclusión, en aras de favorecer el conocimiento sobre las particularidades de los mismos y determinar las estrategias necesarias (DUA O PIAR), para una educación de calidad.

Funciones del Comité de Inclusión Escolar

- Acompañar el proceso de admisiones con protocolos de atención a los estudiantes que presentan alguna condición médica, cognitiva, comportamental o cultural.

- Velar porque se garantice una atención integral a los estudiantes, sin excepción, verificando que se esté llevando a cabo la implementación de las estrategias pactadas para cada caso y corroborando la información registrada. Asimismo, es necesario realizar trazabilidad a esta información con las acciones que llevan a cabo los docentes o el personal relacionado directamente con los estudiantes de inclusión.

  Esto implica acceso a la información de cada estudiante. La información obtenida, estará sujeta a estrictas cláusulas de confidencialidad, **lo cual implica que su divulgación, distribución o uso no autorizado por el Comité de Inclusión Escolar de la Unidad Educativa San Marcos, está prohibido**.
  Dicha restricción, tiene como objetivo proteger la integridad y la privacidad de los datos, asegurando que solo las partes autorizadas, tengan acceso a la información. Cualquier incumplimiento de estas cláusulas, podrá resultar en acciones legales y las sanciones correspondientes que determine la ley.

Funciones del Comité de Inclusión Escolar

- Generar espacios de formación y acompañamiento a los padres de familia que forman parte del proyecto de inclusión.